



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0506-2011-A-MPN

Nasca 20 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento de los visitantes a nuestra ciudad.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer, estimular y agradecer a las personas y autoridades que colaboran de manera desinteresada en beneficio de la ciudad de Nasca y su población.

Que, en la fecha de hoy Sábado 20 de Agosto se viene desarrollando el I Festival Concurso Gastronómico de la papa en el Centro Poblado de Orcona.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR al Sr. **LUIS ROBERTO ESPINOZA ZEGARRA** Presidente del Centro Poblado de Orcona, del distrito y provincia de Nasca, por ser uno de los artífices para la organización del I Festival Concurso Gastronómico de la Papa en su jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. **LUIS ROBERTO ESPINOZA ZEGARRA**, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su Junta Directiva y población del citado Centro Poblado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la **SECRETARIA GENERAL**, de la Municipalidad Provincial de Nasca haga de conocimiento la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

'PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD'
RECONOCIDA POR LA UNESCO - EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE